

RESOLUCIÓN №	<b>P</b> 3840	/2017
DISPONE TÉRMINO A P	ERMISO DE FUNCI	ONAMIENTO
PATENTE QUE INDICA.		

RECOLETA,

15 NOV. 2017

- 1. Presentación del interesado № 27019, de fecha 09 de noviembre de 2017;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 10 de noviembre de 2017;
- 3. Informe de Morosidad, de fecha 27 de octubre de 2017, con VºBº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
- **4.** Certificado de Término de Giro, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 11 de octubre de 2017, que indica período de término de giro desde 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017.
- 5. Memorándum Nº 892, de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Control, que responde a la consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
- **6.** Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- **10.**En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:

**PATENTE** 

: 2-752351

DIRECCIÓN

: DARDIGNAC Nº 160

**NOMBRE** 

: CONSORCIO SICE COMASCA TLP S.A.

RUT.

: 76.095.582-5

**GIRO** 

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE CONCESIONARIOS, MANTENCIÓN DE

**CARRETERAS Y TÚNELES** 

MOTIVO

: TÉRMINO DE GIRO

**2.** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECCION AL DIRECTOR DIRECTOR

DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILF

The state of the s

PAQ/JRR/KMM/sma 14.11.2017